

POSIBLE RECURSO DE INAPLICABILIDAD:

Suprema Analizará Prohibición de Libro

- Cuestionan artículos de la Ley de Seguridad del Estado que permiten evitar la circulación del trabajo de la periodista Alejandra Matus sobre el Poder Judicial.

El caso de "El Libro Negro de la Justicia Chilena", cuya circulación fue prohibida, llegará al pleno de la Corte Suprema por vía de un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad que interpondrá el lunes el abogado Hernán Montealegre, representante de la periodista Alejandra Matus y de la editorial Planeta.

Junto con el recurso, el profesional pedirá la suspensión del procedimiento, lo que, de ser aprobado por el pleno del alto tribunal, significaría que se detendría la causa por el requerimiento del ministro Servando Jordán mientras no se resuelva la presentación.

Montealegre insistió en que no cabía en este caso la presentación de recursos de protección (tres fueron declarados inadmisibles por la Corte de Apelaciones de Santiago).

En primer lugar, Montealegre planteará que es inaplicable por inconstitucional el artículo 30 de la Ley de Seguridad del Estado, que establece que en el proceso el juez deberá ordenar como primera diligencia que se "recojan y pongan a disposición del tribunal los impresos, libros, panfletos, discos, películas, cintas magnéticas y todo otro

objeto que parezca haber servido para cometer el delito".

Asimismo, sostendrá en su recurso la inconstitucionalidad del artículo 16 de la misma ley que faculta al juez para ordenar requisar las publicaciones en que aparezca un abuso de publicidad penado por la misma ley.

En opinión del abogado, al aplicar ambos preceptos legales se está pasando por sobre dos normas constitucionales establecidas en el artículo 19 de la Carta Fundamental, referente a los derechos constitucionales.

Para el abogado al aplicar estas normas se vulnera el número 2 del artículo que señala la igualdad ante la ley y el número doce, referente a la "libertad de emitir opinión y la de informar sin censura previa en cualquier forma y por cualquier medio".

En tanto, el abogado Jorge Mario Saavedra, representante de un grupo de diputados que presentó un recurso especial contra la decisión del ministro Rafael Huerta de prohibir el libro, aclaró que la presentación no ha sido rechazada, sino que se espera que el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Adalís Oyarzún, la conozca y envíe a una sala.

Suprema analizará prohibición de libro [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Suprema analizará prohibición de libro [artículo].

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile